

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 27/12/2024.			
CONTRATO No.	054-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024			
FECHA SUSCRIPCIÓN	9/12/2024			
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL CACOM-3.			
FORMA DE PAGO	1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:			
	PAGO	CORTE	PAC	VALOR
	1	corte 20 de diciembre de 2024	diciembre de 2024 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2025.	\$20.000.000
	2	con corte 31 marzo 2025 hasta por el 50% del valor del contrato vigencia 2025	abril 2025	\$45.000.000
	3	corte 30 de mayo 2025 saldo del contrato	junio 2025	\$45.000.000
CONTRATISTA	HABITAT SPACE SAS NIT. 901.350.280-5			
INTERVENTOR	N/A			
SUPERVISOR	Mayor MATIAS MORENO VACA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$110.000.000,00			
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	30 DE MAYO DE 2025			
FECHA DE INICIO	18/12/2024			
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A			
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A			
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/12/2024			
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 054-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 Y HABITAT SPACE SAS NIT. 901.350.280-5, modificando la forma de pago.			
FORMA DE PAGO	1.1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:			
	PAGO	CORTE	PAC	VALOR
	1	corte 27 de diciembre de 2024	diciembre de 2024 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2025.	\$20.000.000
	2	con corte 31 marzo 2025 hasta por el 50% del	abril 2025	\$45.000.000

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		valor del contrato vigencia 2025		
	3	corte 30 de mayo 2025 saldo del contrato	junio 2025	\$45.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)		30 DE MAYO DE 2025		
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$110.000.000,00		
En el Comando Aéreo de Combate No.3, el día 27 del mes de diciembre de 2024, el señor Teniente Coronel BRAINER ROSAS VARON, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Mayor MATIAS MORENO VACA en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y la señor(a) YURAI PAOLA MELENDEZ VILLEGAS en su calidad de representante legal de HABITAT SPACE SAS ; efectúan el correspondiente recibo (PARCIAL), de los servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.				
Luego de adelantar la inspección a lo(s) servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
N/A	N/A	N/A		
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
N/A	N/A	N/A		
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
11 DESMONTE DE CIELO RASO, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA Y RETIRO	250m2	SE DESARROLLARON LAS TAREAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA.		
13 DESMONTE DE CUBIERTA, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	74.30m2			
33. DESMONTE DE LAMINAS DE CIELO RASO, INCLUYE: LIMPIEZA, NIVELACION DE ESTRUCTURA PORTANTE Y RETIRO DE SOBRANTES."	250m2			

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

43. ESCARIFICADO DE PINTURA EN PAREDES.	500m2	
67. INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINOLO TIPO-1, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	500m2	<p><i>Obligaciones generales y particulares del contratista.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social), así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato. <p>SE DA CUMPLIMIENTO SIN NOVEDAD.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con los trámites ambientales requeridos y ejecutar las actividades conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la autoridad ambiental competente. <p>SE DA CUMPLIMIENTO SIN NOVEDAD.</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista deberá garantizar que el personal que vaya a desarrollar el objeto contractual cuente con los equipos y herramientas necesarias para las diferentes actividades a ejecutar. Por lo anterior, al momento del ingreso el personal debe llegar con todas las herramientas necesarias. <p>SE DA CUMPLIMIENTO SIN NOVEDAD.</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista para seguimiento y control debe llevar bitácora de obra y registro fotográfico diario a la ejecución de la actividad asignada, con el fin de determinar buenas prácticas constructivas. <p>SE DA CUMPLIMIENTO SIN NOVEDAD.</p> <ol style="list-style-type: none"> Toda forma y medida de pago en cada ítem corresponde a prestación de servicios de mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución, instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la actividad descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem. <p>SE DA CUMPLIMIENTO SIN NOVEDAD.</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la actividad, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, conos, etc. Si se produce un accidente derivado de la inobservancia de estas medidas será responsabilidad del contratista y, en consecuencia, este deberá responder por los perjuicios que se desprendan de dicho evento, en caso de que se reclamen ante la entidad y se declare su procedencia. Así mismo el Contratista deberá dotar al personal de operarios de la obra de todos los elementos de seguridad industrial tales como cascos, guantes, tapabocas, botas y todos los demás elementos que permitan una ejecución segura de las actividades en el desarrollo de la obra, por último, la ropa de dotación deberá estar marcada con el número de contrato y nombre de la empresa. Dado lo anterior, se debe proveer, según la actividad a ejecutar, los elementos que de acuerdo a la reglamentación vigente sean los correspondientes en aras de proteger la integridad física de los operarios <p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
68. INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINOLO TIPO-1, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	250ml	
80. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	74.37m2	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		<p>Deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo).</p> <p>El personal a desarrollar las actividades deberá contar con elementos de protección personal, idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo de la Empresa y carnet de identificación.</p> <p>TRABAJO EN ALTURAS</p> <p>Nivel básico: Operarios con certificado en competencias laborales vigente para trabajos en altura los cuales realizarán actividades en el interior de los apartamentos y no excederá la altura en 1.50 metros.</p> <p>Nivel avanzado: Operarios con certificado en competencias laborales vigente para trabajos en altura los cuales realizarán actividades en el exterior de los apartamentos (Cubiertas y Fachadas) en donde la altura para desarrollar actividades supera en 1.50 metros; de igual manera cada certificación deberá estar soportada con su respectivo reentrenamiento.</p> <p>Coordinador de trabajo en alturas: Perfil de personal con certificado en competencias laborales vigente y experiencia certificada mínimo de un año relacionada con el trabajo en alturas, para autorizar, firmar formato de autorización de orden de trabajo en alturas, verificar y autorizar los procedimientos y sistemas de trabajo en alturas en el sitio de trabajo.</p> <p>Equipos: Documento que certifica los elementos que cumplen con las exigencias de calidad estándar nacional o internacional el cual es emitido por el fabricante de elementos para trabajo en alturas.</p> <p>PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS</p> <p>El programa de protección contra caídas debe tener los siguientes componentes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo y Alcance: Campo de aplicación, locaciones, obras cubiertas con el plan etc. ✓ Identificación de tareas críticas en alturas: Se determinan las tareas con riesgo de altura, se identifican sus criterios de criticidad en términos potencial de accidentes a personas y sus medidas de control. <p>Identificación de procedimientos de rescate requeridos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inventario y seguimiento de equipos de rescate ➤ Cronograma de inspección visual ➤ Cronograma de ensayos no destructivos (tintas penetrantes) ➤ Hojas de vida de equipos ➤ Inventarios y especificación de equipos de seguridad en alturas ➤ Inventario y especificación de medidas de prevención contra caídas ➤ Identificación de cargos, R&R en la contratación de tareas críticas ➤ Identificación de cargos y nivel de entrenamiento requerido de acuerdo a la 3673 ➤ Cronograma de capacitación, certificación recertificación ➤ Indicador de cumplimiento y avance ➤ Cronograma de examen médico para alturas seguimiento en PVE ➤ Manejo y control de equipos de seguridad para alturas ➤ Manejo de inventarios ➤ Mantenimiento y lavado ➤ Manejo de fallas y reposición ➤ Evaluación plan de emergencias ➤ Capacidad de respuesta a emergencias en sitio ➤ Recursos locales de emergencias ➤ Nivel de atención medica municipal ➤ Plan de evacuación médica <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cronogramas
--	--	---

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Cronogramas de inspección de equipos de protección y prevención contra caídas • Cronograma de auditorías a los equipos y sistemas de prevención y protección contra caídas • Cronograma auditoría de procedimientos de rescate • Cronograma de simulacros de rescate en alturas • Cronograma de simulacros de evacuación médica y respuesta a emergencias <p>Para la estructuración y determinación de puntos de anclaje se deberá tener en cuenta las siguientes clases de acuerdo a su ubicación y uso así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE A: Iniciemos definiendo que un Anclaje Estructural es "...el elemento o elementos, fijados permanentemente a una estructura (puede ser de concreto o metálica - con la resistencia requerida) y a los cuales es posible sujetar un dispositivo de anclaje o un Equipo de Protección Individual (EPI)...". Anclajes Clase A1 Se definen como: "...incluye los anclajes estructurales proyectados para ser fijados sobre superficies verticales, horizontales o inclinadas, tales como paredes, columnas, dinteles...". De lo anterior podemos establecer las principales características de este tipo de anclaje: Son elementos que se instalan y se dejan permanentemente en el sitio en el que se colocaron. Se colocan sobre estructuras con la resistencia necesaria para soportar las cargas que se presentan en caso de una caída de un operario. Permiten sujetar fácilmente y en forma segura un equipo de protección individual. ☐ ☐ Pueden instalarse sobre estructuras con cualquier tipo de inclinación. ☐ ☐ Principalmente se instalan sobre estructuras en Concreto o estructuras metálicas con la resistencia requerida. Si se van a instalar sobre otro tipo de superficies se debe realizar un estudio previo por una persona calificada. Anclajes Clase A2 Estos se comportan como un anclaje tipo Clase A1, pero su principal característica es que se han fabricado explícitamente para techados, techos o cubiertas. Por tal motivo son definidos como: "...anclajes estructurales proyectados para ser fijados sobre techados inclinados...". Su diseño y su geometría están hechos para que un operario que trabaja sobre este tipo de superficies se pueda anclar fácilmente y pueda realizar su trabajo en forma segura. La superficie puede estar inclinada. Obviamente se debe tener presente que toda la estructura del tejado se debe encontrar en muy buenas condiciones. Su instalación como en el caso de los demás tipos de Anclaje debe ser realizada por personal capacitado para este tipo de actividades. • DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE B: En este grupo encontramos los dispositivos de anclaje que por la situación particular que se presenta en el desarrollo del trabajo, no amerita que se coloque un anclaje permanente. Por lo tanto, se opta por instalar un anclaje por un tiempo determinado y al terminar el trabajo planeado se debe retirar. Por lo que se definen como: "...dispositivos de anclaje provisionales transportables...". Los encontramos de diversos tipos, formas, diseños y en diferentes materiales. Encontramos ganchos especiales para ser colocados sobre vigas metálicas, elementos sencillos como los tipos Tie Off, para ser colocados sobre cualquier tipo de viga que cuente con la resistencia apropiada, dispositivos para ser instalados sobre el marco de una puerta o dispositivos tipo Trípode para hacer descensos en sitios confinados, o actividades de rescate. • DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE C: En muchas situaciones, en donde los operarios van a realizar trabajos en áreas en las que requieren desplazarse por zonas de mayor tamaño, los puntos de anclaje Clase A1 ya no son los más adecuados, y se debe utilizar elementos que permitan que los operarios puedan transitar y desarrollar su actividad estando siempre asegurados a
--	--	--

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		<p>un sistema seguro. Es por esto que se requieren los sistemas de Línea de Vida Horizontal Flexibles. Los cuales se definen como: "...dispositivos de anclaje equipados con líneas de anclaje flexibles horizontales es decir que no se desvía de la horizontal en más de 15°...". Toda línea horizontal debe contar con elementos que le permitan al operario estar anclado en todo momento al sistema. En general la Línea de Vida Horizontal Flexible debe contar con los siguientes elementos:</p> <p>Puntos de anclaje laterales (o terminales). Son los elementos a los que el sistema se asegura en los dos extremos. Deben estar capacitados para soportar las altas cargas generadas en una caída de un operario que está anclado a la línea.</p> <p>Puntos de anclaje intermedios. Estos están colocados entre los dos soportes extremos. Su cantidad depende de la longitud total del sistema. No se recomienda que estén separados entre sí, a más de 10 metros. Deben permitir que el cable pase por ellos y no se salga del mismo por ningún motivo.</p> <p>Debe contar con un carro de desplazamiento adecuado para que el operario se pueda anclar a este con el gancho de su eslinga. Este carro se debe poder desplazar sin interrupciones a lo largo del cable en toda su longitud. Debe resistir las cargas generadas por la caída del operario.</p> <p>Debe contar adicionalmente con un sistema absorbedor de energía. Este normalmente se instala en uno de los extremos de la línea y su función es amortiguar la fuerza generada en la caída para que el operario no reciba el impacto en su totalidad. Los encontramos de diversos diseños y materiales, lo importante es que vengan certificados por el fabricante.</p> <p>En una línea de este tipo se pueden encontrar otros elementos adicionales como detectores de impacto, medidores de tensión, tensores, etc. Los cuales dependen del diseño propio de la línea. Normalmente estos equipos se instalan en forma permanente, pero también los hay temporales. Se fabrican principalmente en cable de acero entre 8 mm y 10 mm, pero también se les encuentra sobre todo para las temporales en cuerda o en cinta. Como en los casos anteriores los instaladores deben estar homologados y capacitados para desarrollar la instalación del sistema. Encontramos en el mercado Líneas para uno, dos y hasta cuatro operarios por línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE D: Esta clase de dispositivo guarda cierta similitud con las líneas de Vida Horizontales Flexibles (Clase C), ya que le permiten al operario desplazarse por su área de trabajo estando siempre asegurado al sistema. La diferencia principal radica en que en el anterior sistema se trabaja con un cable o cuerda (elemento flexible), y en el caso de los anclajes clase D se trabaja es sobre un Riel (elemento rígido). Normalmente el riel se encuentra horizontalmente y cuenta con un carro de desplazamiento que se desliza por el riel de extremo a extremo. Es usual encontrar sistemas tipo "Línea Retráctil" anclados a estos sistemas, son muy utilizados por generar una distancia de caída muy corta (2 pies). Encontramos sistemas de riel que trabajan por encima del usuario y sistemas que trabajan a nivel del piso, como sobre las cubiertas de grandes edificaciones. Adicionalmente permiten trabajar como sistema de restricción o como sistema para detención de caídas. Una de las ventajas adicionales de este sistema (comparándola con el sistema de cable - Clase C) es que, al ser un elemento rígido, la distancia de caída es mucho menor que la que se presenta al utilizar un elemento flexible. • DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE E: Este tipo de dispositivos conocidos como peso muerto son muy utilizados cuando se requiere realizar una tarea en donde no se cuenta con ninguno de los anteriores sistemas, pero si se tiene una superficie plana, horizontal y con cierta rugosidad para que el elemento colocado sobre ella no se resbale cuando el operario realice alguna fuerza sobre él. Son muchos los diseños que se encuentran en el mercado, pero básicamente son sistemas que se abren sobre un
--	--	--

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		<p>área amplia y conservan su centro de gravedad bastante cercano al piso en el que están colocados, por tal motivo son definidos como: "...anclajes de peso muerto utilizables sobre superficies horizontales. Para la utilización de un anclaje de peso muerto, se entiende por superficie horizontal aquella superficie que no se desvía de la horizontal en más de 5°...". La idea de estos tipos de anclajes es tener un elemento colocado sobre una superficie y que al anclarme a él realice un contrapeso a la fuerza que realice sobre él. Pueden contener en su interior agua, concreto o ser metálicos. Es importantísimo que la persona que apruebe la utilización de este tipo de anclaje realice los cálculos y pruebas sugeridos en la norma para verificar la eficiencia del sistema. Es importante contar con una superficie limpia, sin arena ni grasa que permitan que el dispositivo pierda agarre con la superficie. Debe conocerse el Factor de Seguridad aproximado de la superficie sobre la que se va a colocar el peso muerto para diseñarlo en forma apropiada. El peso final del mismo garantizará su efectividad. NOTA: Se recomienda asesorarse de una persona calificada para establecer cuál es el más apropiado para la situación que se esté trabajando. Su instalación debe ser realizada por personal calificado.</p> <p>Instalación y prueba del punto de anclaje Para la instalación y prueba de los puntos de anclaje al no existir una norma colombiana, se deberá remitir y cumplir la norma internacional UNE EN 795 del 2012, la cual reglamente el tema de instalación, pruebas y resistencia de los diferentes tipos de anclaje que pueden ser instalados dentro de una edificación con la finalidad de ser utilizados como: Puntos de restricción, Puntos de detención, Terminales de líneas de vida y/o Sistemas de suspensión.</p> <p>NOTA: Los anteriores aspectos se citan de manera enunciativa, de modo que el contratista deberá garantizar todas las medidas que sean aplicables atendiendo la reglamentación vigente y las necesidades que advierta de las actividades a realizar.</p> <p>SE DA CUMPLIMIENTO SIN NOVEDAD.</p> <p>7. En cada trabajo realizado el contratista, a través de sus trabajadores deberá mantener el área de trabajo totalmente limpia, así mismo, si se genera algún tipo de escombros o desperdicio, el contratista deberá recoger y limpiar el área trabajada y disponer de estos residuos en sitio autorizado.</p> <p>SE DA CUMPLIMIENTO SIN NOVEDAD.</p> <p>8. El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.</p> <p>APROBADAS EN SECOP.</p> <p>9. LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).</p> <p>CONTRATO EN EJECUCION.</p> <p>10. ACTIVIDADES A REALIZAR:</p> <p>Actividades oficiales de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y realizar actividades de mampostería, estuco, pintura, plomería y en general todo lo relacionado con los procesos constructivos
--	--	--

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Debe realizar todas aquellas actividades de construcción que le sean asignadas por el contratista, y éste a su vez, por el supervisor del contrato, de acuerdo a las órdenes de servicio que este realice. • Efectuar mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles consistente en reparar paredes, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías, además de la construcción y adecuaciones de instalaciones pertinentes, junto con las demás actividades descritas en la ficha técnica. <p>Actividades ayudantes de albañilería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal para efectuar mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles consistente en reparar muros, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías, además de la construcción y adecuaciones de instalaciones pertinentes, junto con las demás actividades descritas en el cuadro. • excavar y hacer regatas. • Preparar mezclas de cemento y arena para conformar el material de construcción. • Cargar y trasladar materiales, tales como: arena lavada y/o amarilla, granzón, yeso, pega y cal, cemento. • Montar y desmontar andamios y escaleras. • Limpiar y organizar palas, picos, barras, cucharas, espátulas, palestras, brochas, carretillas y otras herramientas utilizadas. • Preparar el terreno y espacio donde efectuará el trabajo. • Cargar y organizar listones, viguetas, vigas, cabillas, clavos, alambres, martillos y demás implementos de albañilería, • Cernir la arena según las necesidades del trabajo. • Montar y desmontar techos y cielo razos. • Capacidad para trabajar en equipo. • Estimar el tiempo y material requerido para realizar el trabajo. • Llevar el control del material y equipo utilizado. • Mantener limpio y en orden equipos y sitios de trabajo. • Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por el departamento de salud ocupacional del CACOM-3. • Realizar tareas referentes a su actividad que le sean asignadas. • Debe realizar todas aquellas actividades de construcción que le sean asignadas por el supervisor del contrato. <p>EN DESARROLLO.</p>
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA FACTURA (S) A	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ESNEIDER DE JESÚS AGUILERA GÓMEZ	OFICIAL	OTRO
BREINER JOSE BRICEÑO DURAN	AYUDANTE	OTRO
YERLIS EDUARDO ARIZA SARMIENTO	AYUDANTE	OTRO
LUIS MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	AYUDANTE	OTRO

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: ☒ Valor del incremento: \$ _____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: ☒ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

SI
NO

*Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

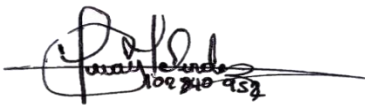
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$110.000.000,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	\$00.00	
VALOR FINAL CONTRATO	\$110.000.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$00.00	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE DE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2025.	\$20.000.000,00	Factura electrónica de venta No. FE 510. 27/12/2024.
SALDO	\$90.000.000,00	

OBSERVACIONES

No Aplica.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



YURAIS PAOLA MELENDEZ VILLEGAS
CONTRATISTA



Mayor MATIAS MORENO VACA
SUPERVISOR



Teniente Coronel BRAINER ROSAS VARON
ORDENADOR DEL GASTO